

# VALUCIÓN DE EDIFICACIONES

## Estimados Asociados del CTTP

El Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú (CTTP), el Colegio de Valuadores del Perú y el Instituto Peruano de Valuación tienen el agrado de invitarlos a participar en el Webinar gratuito titulado "Valuación de Edificaciones acorde al DL N° 1568 ", dirigido a fortalecer las capacidades valuatorias de nuestros asociados.

## Objetivo del Webinar

El Decreto Legislativo N° 1568 del Régimen de la Propiedad Horizontal, y su reglamento recientemente elaborado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), busca regular y mejorar la gestión de edificaciones con bienes y servicios comunes. Este decreto promoverá una adecuada convivencia entre propietarios a partir del año 2024.



## Invitación al Webinar Gratuito:

# VALUCIÓN DE EDIFICACIONES

## EVENTO

**Fecha: Jueves, 25 de julio de 2024**

**Hora: 6:30 PM - 8:30 PM**

## Entrar Zoom Reunión

<https://us02web.zoom.us/j/6321897114?pwd=bHljempkZW5kcXZTcGk1MGYvZXVjdz09&omn=82217968072>

ID de reunión: 632 189 7114

Código de acceso: 2708

# VALUCIÓN DE EDIFICACIONES

El Decreto Legislativo N° 1568 establece lo siguiente:

**Artículo 1.- Objeto:** Regular el régimen de la propiedad horizontal en el que existen unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva que se caracterizan por compartir bienes y servicios comunes.

**Artículo 2.- Finalidad:** Fomentar una adecuada convivencia entre los propietarios de las unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva que conforman edificaciones que, por compartir bienes y servicios comunes, requieren implementar el régimen de la propiedad horizontal, contribuyendo a una mejor gestión y aprovechamiento de la edificación en su conjunto.

## Disposiciones Finales:-

Primera.- Vigencia: El Decreto Legislativo entra en vigencia a los ciento ochenta días calendario siguientes a la publicación de su Reglamento.-

Segunda.- Reglamentación del Decreto Legislativo: El Reglamento se aprobará mediante Decreto Supremo con refrendo del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en un plazo no mayor de ciento ochenta días calendario desde la publicación del Decreto Legislativo.



Es fundamental que como CTPP expresemos nuestra opinión sobre la propuesta de reglamento de este Decreto Legislativo, destacando aspectos como:

- La creación del Registro de Deudores de Cuotas de Mantenimiento de Bienes y Servicios Comunes.
- El Registro de Administradores de Edificaciones, ambos bajo la supervisión del MVCS.
- La integración del reporte de deudores a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para su registro en la Central de Riesgos.

**Este Webinar será una plataforma para recoger y consolidar nuestras opiniones, con el fin de elaborar un documento público que refleje la postura de nuestra institución sobre este importante tema.**

# Programa del Webinar

**6:30 PM - 6:40 PM:** Bienvenida e Introducción

**6:40 PM - 7:10 PM:** Presentación sobre la Normatividad Vigente

**Expositor:**

**Ingeniero Miguel Cordano Rodríguez, Presidente del Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú (CTTP)**

**7:10 PM - 8:00 PM:** Discusión y Análisis

**Expositores:**

- **Ingeniero Julio Ríos Sánchez**
- **Ingeniero Guillermo Quequezana Quintana**
- **Ingeniero Jorge Villalta Castañeda**

**8:00 PM - 8:20 PM:** Conclusiones y Recomendaciones

**Expositor:**

**Ingeniero Alexis Samohod Romero, Director Vocal Técnico del CTPP**

**8:20 PM - 8:30 PM:** Sesión de Preguntas y Respuestas

## Registro

Para participar en este importante evento, les solicitamos registrarse previamente con nuestro

**Director Secretario ingeniero Miguel Arroyo Rizo Patrón.**

Esperamos contar con su valiosa participación para enriquecer este espacio de análisis y discusión, y así contribuir al desarrollo de una normativa que beneficie a todos los involucrados en la gestión de edificaciones en el Perú

Atentamente,

**Ing. Miguel Cordano Rodríguez**  
**Presidente**  
**Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú (CTTP)**